



Transitorios

- Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de Enero de 2008.
- Segundo.** Se Abroga el “Clasificador por Objeto del Gasto”; publicado en el periódico oficial No. 005 2da. Sección de fecha 27 de Diciembre de 2006; así como las demás disposiciones que se contrapongan al mismo.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2007.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

Lic. Samuel Toledo Córdova Toledo.

La firma que antecede corresponde al acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto.